

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

#### ANEXO

Centro directivo y localidad: Dirección Gerencia. Córdoba.

Denominación del puesto: Jefe Asesoría Jurídica Prov. C.P.T. 701587.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en Tareas de Dirección Técnica y Coordinación de Asesoría Jurídica en el ámbito provincial; defensa en juicio en la Admón. Pública, preferentemente en la Admón. Sanitaria; Asesoramiento en derecho en materia de contratación administrativa y en general: Informes y dictámenes.

Centro directivo y localidad: Dirección Gerencia. Granada.

Denominación del puesto: Letrado Administración Sanitaria. C.P.T. 701557.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1617.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en Defensa en juicio en la Admón. Pública, preferentemente en la Admón. Sanitaria; Asesoramiento en derecho en materia de contratación administrativa y en general: Informes y dictámenes.

Centro directivo y localidad: Dirección Gerencia. Jaén.

Denominación del puesto: Letrado Administración Sanitaria. C.P.T. 701569.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1617.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en Defensa en juicio en la Admón. Pública, preferentemente en la Admón. Sanitaria; Asesoramiento en derecho en materia de contratación administrativa y en general: Informes y dictámenes.

Centro directivo y localidad: Dirección Gerencia. Sevilla.

Denominación del puesto: Letrado Administración Sanitaria. C.P.T. 701584.

Núm. plazas: 2.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1617.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en Defensa en juicio en la Admón. Pública, preferentemente en la Admón. Sanitaria; Asesoramiento en derecho en materia de contratación administrativa y en general: Informes y dictámenes.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 13 de febrero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.*

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expe-

diente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

#### DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectas al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 278.566.171 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 371.421.547 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las entidades que operan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 13 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

ANEXO				
CORPORACION LOCAL	APORTACION IREM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ALAIAR	7.873.742	2.362.122	787.374	430.504
ALJENDEMO (EL)	8.988.856	2.889.997	898.885	4.555.538
ALMONASTER LA REAL	14.864.285	4.038.585	1.345.521	29.784
ALOSNO	18.485.185	5.548.549	1.849.518	1.849.518
ARACENA	28.831.521	8.588.457	2.888.152	6.588.731
ARCOBE	48.411.583	14.523.487	4.841.185	4.711.888
ARROYOMOLINOS DE LEON	18.051.088	5.415.158	1.805.058	1.878.888
BEAS	19.887.549	4.538.284	1.508.755	11.465.261
BEBROCAL	8.299.918	1.889.999	838.888	829.011
BOLLIVILLOS PAN DEL COBRADO	32.905.389	9.751.818	3.258.538	17.373.258
BORHARES	12.382.882	3.714.627	1.238.289	1.926.658
CABEZAS RUBIAS	19.205.888	4.525.575	1.508.525	388.458
CALA	18.808.988	4.982.878	1.888.888	1.888.888
CAMPILLO (EL)	18.104.088	4.831.227	1.818.488	4.284.418
CAMPORREDON	11.544.388	3.482.319	1.154.439	1.154.448

CORPORACION LOCAL	APORTACION IREM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
CANAYERAL DE LEON	10.398.017	3.119.485	1.039.881	1.038.734
CASTAÑO DEL ROBLEDO	5.949.282	1.784.784	594.928	585.928
CERMO DE ANDEVALO (EL)	28.726.624	8.817.987	2.872.882	13.949.418
CANICENA	10.728.088	3.218.488	1.072.888	1.072.888
CORTECONCEPCION	5.155.282	1.541.195	513.732	188.761
CORTEGANA	41.583.588	12.475.052	4.158.358	4.158.352
CORTELAZOR	8.141.554	1.842.466	814.155	813.825
CUMBRES DE EN MEBRIO	2.781.688	828.488	278.188	278.188
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	16.848.474	5.054.542	1.688.847	732.182
CUMBRES MAYORES	21.784.858	6.511.457	2.178.485	2.178.488
ENCINASOLA	22.493.538	6.583.258	2.184.438	1.482.784
ESCAMERA DEL CAMPO	31.179.159	9.352.927	3.117.975	6.482.852
FUENTERRERIDOS	13.158.288	3.845.888	1.315.888	1.314.881
GALARZA	23.232.382	6.868.691	2.323.238	2.288.015
GIBRALEON	18.123.885	5.038.928	1.812.388	888.752
GRANADA DE B10-TINTO (LA)	4.078.848	1.223.584	407.884	358.858
GRANADO (EL)	14.214.938	2.774.852	924.887	.
HIGUERA DE LA SIERRA	11.281.588	3.388.458	1.128.158	1.128.158
HINOJALES	8.828.585	2.648.551	882.858	974.434
HINOJOS	11.882.255	3.584.877	1.188.225	4.718.843
JABUGO	7.411.432	2.128.879	708.988	51.815
LINEARES DE LA SIERRA	10.358.732	3.287.819	1.085.873	1.079.494
LUCENA DEL PUERTO	7.847.751	2.354.571	784.857	1.114.852
MANGON. BERTURIA	15.472.958	4.841.887	1.547.295	14.433.458
MARZANILLA	18.288.188	5.078.833	1.828.811	1.283.248
MARINES (LOS)	5.184.151	2.748.245	918.415	918.418
MATA (LA)	5.188.888	1.558.888	518.988	518.988
MEZYA	38.282.735	11.488.821	3.828.273	12.149.124
MIEBLA	6.889.384	2.088.888	688.938	2.878.581
PALMA DEL COBRADO (LA)	18.288.151	5.484.345	1.828.115	1.828.118
PATERNA DEL CAMPO	14.238.888	4.271.788	1.423.988	1.418.988
PAYMOGO	18.477.823	5.542.288	1.847.762	2.518.853
PUERBA DE GUZMAN	32.871.388	9.888.488	3.287.135	4.488.147
PUERTO-REAL	5.888.188	1.524.888	588.818	518.878
ROCJANA DEL COBRADO	5.913.884	1.774.185	591.388	591.389
ROSAL DE LA FRONTERA	22.888.879	6.888.288	2.288.887	2.288.388
SAN JUAN DEL PUERTO	5.887.488	1.882.228	588.748	1.421.988
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	5.949.185	1.784.732	594.918	2.353.858
SANLUICAR DE BARRBANA	7.382.432	2.214.723	738.241	184.424
SANTA ANA LA REAL	8.248.274	1.578.278	825.425	888.499
SANTA BARBARA DE GASA	18.285.888	5.515.588	1.838.588	148.888
SANTA OLALLA DE CALA	14.418.858	4.924.817	1.641.685	2.788.137
VALDELABRICO	5.528.432	1.818.525	552.843	533.144
VILLABLANCA	3.891.288	1.187.382	389.128	389.121
VILLALBA DEL ALGOR	22.488.588	6.721.878	2.248.587	3.358.882
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	11.824.588	3.387.349	1.182.449	1.282.782
VILLANUEVA DE LOS CASTILL	12.213.977	3.884.193	1.221.387	4.495.584
ZALAMEA LA REAL	14.824.583	4.447.375	1.482.458	4.728.266
ZUFRE	18.422.768	5.128.825	1.842.275	1.242.271
TOTAL:	937.683.525	278.586.171	92.855.376	179.545.511

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de finca propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por finca propiedad de Unicaja.*